



Biblioteca  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.321**  
**(07 de mayo de 2025)**

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de colaboración armónica entre los diferentes órganos del Estado, y el artículo 209 de la Constitución Política inciso 2 dispone que "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que el artículo 288 constitucional establece los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad, los cuales, en atención a lo establecido en el inciso 2 del artículo 5 de la Ley 489 de 1998, "deben ser observados en el señalamiento de las competencias propias de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva y en el ejercicio de los servidores públicos".

Que la Ley 489 de 1998, señala que la "Función administrativa del Estado busca la satisfacción de todas las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas de manera permanente o transitoria del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general".

Que en su artículo 6, la ley 489 de 1998, el principio de coordinación, estableciendo que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Que el artículo 95 de la ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación





Biblioteca  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.321**  
**(07 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

Que la Constitución Política en su artículo 70 dispone que: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación”.

Que la Corte Constitucional ha indicado que la Carta de 1991 establece una “Constitución cultural”, integrada por ideas, creencias, conductas, formas artísticas, lenguajes, etc., es decir, de la riqueza cultural de la Nación (Corte Constitucional). En ese sentido, la construcción de este concepto forma parte del Estado social de derecho y conlleva el mandato de proteger la cultura, como sustento de valores y mecanismo de diálogo intergeneracional.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero es una entidad descentralizada de la Gobernación del Valle del Cauca, que abre las puertas al universo de la información, el conocimiento y la producción intelectual; que promueve la identidad y diversidad cultural, conservando y difundiendo el patrimonio del Valle del Cauca, contribuyendo a la formación de ciudadanos competentes y participativos, comprometidos con el desarrollo integral de la región y el país.

Que la BIBLIOTECA es un establecimiento público del orden departamental, creado mediante el Decreto 1247 de 1977 como entidad descentralizada y adscrita a la Secretaría Departamental de Cultura y Turismo (hoy secretaria Departamental de Cultura), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Que conforme al artículo 6 del Acuerdo No. 001 del 8 de enero de 2009, “Por el cual se modifican los estatutos internos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero”, la BIBLIOTECA tiene como objeto “abrir las puertas al universo de la información, el conocimiento y la producción intelectual, promoviendo la identidad y diversidad cultural, conservando y difundiendo el patrimonio del Valle del Cauca, para contribuir a la formación de ciudadanos competentes y participativos, comprometidos con el desarrollo incluyente de la región y el país”.



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación





Biblioteca  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.321**  
**(07 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

Que el Artículo 7 del precitado Acuerdo, bajo el título de Funciones dispone que corresponde a LA BIBLIOTECA, “como instancia del Sistema Nacional de Cultura”, entre otras, “(...) j) Servir de ente articulador en actividades relacionadas con el fomento, promoción y difusión de la ciencia y del patrimonio artístico y cultural de la región”.

La Biblioteca Departamental con fundamento en la Ley 397 de 1997 tiene asignadas entre otras responsabilidades la de promover la cultura en el Departamento del Valle del Cauca, a través de la creación, distribución y consumo de bienes culturales, fomentar la reflexión, el diálogo, la investigación y la difusión de las artes y el conjunto de los valores culturales.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, como coordinadora de la Red de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca y como enlace con el Ministerio de Cultura, tiene la responsabilidad de velar por el fortalecimiento del sistema bibliotecario del Departamento y como parte fundamental de este proceso, apoya la formación y capacitación de los bibliotecarios públicos.

Tiene como Visión para 2025 ser una entidad reconocida como un referente cultural, caracterizada por brindar servicios de calidad en el Departamento del Valle del Cauca, accesible para todos los ciudadanos, aportando a la protección del medio ambiente y a la construcción de paz desde la cultura, el arte y la ciencia, consolidando La Manzana del Saber cómo un espacio de discusión, divulgación y apropiación del conocimiento.

Que su Misión es ser una biblioteca pública patrimonial, coordinadora de la Red de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca que genera espacios de promoción, divulgación y construcción de las diversas formas del conocimiento, por medio del fomento y estímulo de la lectura, escritura, oralidad, expresiones culturales y artísticas, la apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación, con una amplia oferta de recursos y servicios, orientada a cumplir las expectativas de la comunidad.

Que para el calendario 2025 se desarrollarán y se participará en grandes eventos tales como:

- El XI Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea.
- El XXIV Encuentro de Bibliotecas Públicas del Valle.
- El V Congreso Lectura



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación





Biblioteca  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.371**  
**(07 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

- El VII Foro de la Política LEO
- La IV Feria Internacional del Libro Académico
- La Feria Internacional del Libro de Cali, FilCali

Así mismo, adelantará 6 salidas que se desarrollaran en 3 municipios del Valle del Cauca y 3 comunas de Santiago de Cali con oferta institucional donde esté implícito el Bibliobús y la publicación de nuevos títulos en el Fondo Editorial de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y otros eventos institucionales contenidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 Liderazgo que transforma, Línea Estratégica 3, (Valle Biodiverso, cultural e inclusivo), Código y nombre del producto 3301053 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES y Plan Estratégico 2024 - 2025 Todos a la Biblio.

Que el Festival Internacional de Literatura Oiga, Mire, Lea fue realizado por primera vez en el año 2015, creado como espacio para que los amantes de la cultura y las letras pudieran disfrutar de un evento con la participación de escritores internacionales, nacionales y locales, la presentación de libros, debates, talleres, conferencias, recitales de poesía, literatura infantil y colombiana, entre otras actividades.

Que sin interrupción se ha realizado en los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 teniendo como invitados a más de 648 escritores, periodistas, académicos, artistas, músicos, científicos, tratadistas, de talla internacional, nacional y local, que su punto de encuentro literario ha sido la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, pero también las bibliotecas públicas de la Red del Valle del Cauca y sitios emblemáticos del Distrito de Santiago de Cali, convirtiéndose en el escenario gratuito más importante del sur occidente colombiano enfocado a la literatura y la industria editorial.

Que mediante Resolución número 231.23.01.347 del 31 de agosto de 2016, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero institucionalizó el Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea como un evento cultural enfocado a la promoción de la lectura a través de estrategias que facilitan el encuentro de los lectores con sus autores preferidos, la promoción de nuevas obras literarias, formación de docentes y bibliotecarios y una oferta literaria al alcance de la comunidad, permitiendo que Santiago de Cali y el Valle del Cauca se beneficien con esta oferta cultural y literaria que hace posible el renacer de la lectura y la



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación





**Biblioteca  
DEPARTAMENTAL**  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.321  
(07 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

reflexión en torno a los diferentes temas tratados en diversos textos literarios de la mayor pertinencia y actualidad.

Que en su artículo segundo se oficializa que en cada año en mes de septiembre se desarrollará el Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea, donde se impactaran directamente los diferentes públicos de la comunidad caleña y vallecaucana.

Que mediante Resolución número 73558 del 12 de noviembre de 2021, la Superintendencia de Industria y Comercio le concedió a la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero el registro de marca mixto de Oiga Mire Lea para distinguir servicios de la clasificación internacional de Niza edición número 11 comprendidos en la clase educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

Que mediante Ordenanza 648 de abril 1 de 2024 se institucionalizó El Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea como un programa de extensión de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, como formadora de públicos para la literatura con el propósito de generar una sinergia entre el lector y el escritor que permitiera la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad como una opción efectiva de garantizar el libre acceso a la información y el conocimiento en el Valle del Cauca.

Que el Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea será un evento gratuito, incluyente, diverso donde convergen la promoción, divulgación y construcción de las diversas formas del conocimiento, por medio del fomento y estímulo de la lectura, la escritura y la oralidad, expresiones culturales y artísticas la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Que del 10 al 14 de septiembre se realizará el XI Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea el cual tendrá como temática las migraciones la natuliteartura y se realizará el primer encuentro de editoriales independientes, además se descentralizará por lo menos en seis municipios, también en sitios emblemáticos del Distrito de Cali y su zona rural. Se tendrá invitados de España, México, Ecuador, Chile, Argentina y la nómina de invitados nacionales se basará en autores más leídos de la temporada y autores emergentes y consagrados del Valle del Cauca.

Que el XI Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea se realizará actividades culturales como conciertos, exposiciones de arte, exposiciones fotográficas que complementarán la nutrida agenda literaria.



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación





Biblioteca  
DEPARTAMENTAL  
http://www.bibliovalle.gov.co

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.301**  
**(07 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

Que el XI Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea realizó alianza con el décimo Oiga Mire Aves y el primer Festival Literario del Tolima los cuales ingresan a nutrir la agenda literaria y cultural.

Que se realizará el segundo Oiga Mire Lea Junior durante los días 13 y 14 de septiembre donde se tendrán connotadas figuras de literatura infantil y juvenil quienes realizarán talleres, conversatorios, presentación de libros, actividades lúdicas, conciertos, producciones audiovisuales con invitados nacionales e internacionales, que tendrá como escenario principal la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero es coordinadora de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca y tiene como propósito fomentar y apoyar el mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios públicos bibliotecarios del departamento; en sus funciones es la encargada de realizar el Encuentro de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca que llega a su vigésima cuarta versión y se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2025, dicho evento hace parte de las metas del Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 Liderazgo que transforma, Línea Estratégica 3, (Valle Biodiverso, cultural e inclusivo), Código y nombre del producto 3301053 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES y Plan de Acción Institucional 2025.

Que el Encuentro de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca es el espacio propicio de encuentro académico para los bibliotecarios que atienden las 73 bibliotecas públicas del Valle del Cauca lo cual permite cualificar los servicios básicos y complementarios que dicta la Ley 1370 de 2010, “Por la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones”.

Que el proceso de Promoción de Lectura y Escritura de la Biblioteca tiene como objetivo institucional fomentar hábitos de lectura y escritura a través del diseño, ejecución y evaluación de proyectos, planes y programas orientados al incremento de los índices lectores en la comunidad vallecaucana, y entre sus múltiples actividades organizará el V Congreso de Lectura Cura el cual es un encuentro académico en torno al concepto de Lectura como herramienta de sanación y resistencia y se llevará a cabo en el último trimestre del año 2025.

Que en el marco del programa institucional La Lectura Cura se realiza el V Congreso La Lectura Cura, en el mes de noviembre; serán dos días de encuentro con escritores, médicos, voluntarios, enfermeros (as) y personal de la salud de las diferentes entidades clínicas, hospitalarias y fundaciones donde el programa



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación





Biblioteca  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.321**  
**(07 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

se ejecuta; Conferencias, Talleres, Conversatorios, Foro, entre otros, son las acciones programadas para este año, donde se debe contar con todo el espacio logístico con un auditorio con capacidad para 200 personas asistentes al Congreso, almuerzo de los dos días para los participantes e invitados especiales, un refrigerio para cada día en horas de la tarde, estación de café, aromáticas, snacks en horas de la mañana y un gran evento de cierre, llevando acompañamiento, alivio y sanación a pacientes hospitalizados y en tratamientos tanto farmacológicos, salud mental, emocional y física, encontrando grandes avances en los procesos biblioterapéuticos que el programa aplica en las entidades clínicas, hospitalarias, fundaciones y cárceles del departamento del Valle del Cauca.

Que el desarrollo de la implementación del Plan Territorial de Lectura, Escritura y Oralidad del Valle del Cauca “Por una Valle Lector”, aprobado por la Mesa Departamental LEO en el 2023 debe, a partir del 2024 iniciar su proceso de socialización de los avances, alcances e incidencias de su aplicación en el territorio vallecaucano y que en el 2025 deberá continuar en el plan citado.

Es así que a través de los foros informativos se pretende que la sociedad vallecaucana no solo se interese por esta herramienta crucial para el funcionamiento o desarrollo de la Ordenanza 453 de mayo de 2017, donde se adopta la política pública LEO para el departamento del Valle del Cauca, si no que se trascienda del solo conocimiento de las acciones a interesarse por el ecosistema lector en el departamento; para tal fin es necesario un espacio con todos los aspectos logísticos: sonido, video beam, salón, sillas, etc, igualmente realizar las invitaciones pertinentes a los representantes de las mesas municipales LEO creadas a través de Actos administrativos de las Alcaldías municipales y los respectivos refrigerios para los asistentes al foro informativo. Con una intensidad de una (1) hora a hora y media máximo (1.5 horas) los asistentes tendrán información de primera mano y veraz de la implementación del Plan Territorial, LEO, y los alcances de la Ordenanza 453 en el departamento, este compendio de actividades será denominado VII Foro LEO.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero será escenario de la IV Feria Internacional del Libro Académico, Fila 2025 del 19 al 23 de agosto en el Domo Museo, Hall de Principal de Exposiciones, Plazoleta Central, Auditorios Jorge Isaacs, Diego Garcés Giraldo, Óscar Gerardo Ramos, salas múltiples 1 y 2, que tendrá como país invitado a Ecuador. La Fila reúne desde hace 4 años a todos los actores de la cadena del libro (autores, editores, correctores,



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
Valle del Cauca  
Gobernación





Biblioteca  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.321**  
**(07 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

traductores, distribuidores, agentes y libreros) quienes junto con sus lectores conforman este ecosistema del libro, cuyo objetivo es fortalecer la presencialidad con diferentes componentes culturales y comerciales, alrededor del libro académico y sus autores, que con este trabajo en conjunto se pretende incursionar en un escenario inédito en cuanto a la producción editorial académica a nivel de habla hispana.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero brindará apoyo a la Secretaría de Cultura del Valle en el stand el Valle y sus letras en la Feria Internacional del Libro de Cali, FilCali 2025 en el mes de octubre, en la cual se tendrá presencia de marca, promoción institucional, apoyo en promoción y animación de lectura con el Bibliobús, esto hace parte de uno de las metas del Proyecto de Inversión Implementación de estrategias de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la promoción de cultura, ciencia, arte y lectura en el Valle del Cauca Cali y hace parte de una de las Metas de Producto del Plan de Desarrollo denominada Organizar 38 eventos culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical que se adapten a las necesidades e intereses de cada comunidad siendo promovidas de manera efectiva para garantizar la participación activa de los residentes de los en los municipios y distritos del Valle del Cauca.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en cumplimiento de dos de las metas del Proyecto de Inversión Implementación de estrategias de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la promoción de cultura, ciencia, arte y lectura en el Valle del Cauca Cali y y una de las Metas de Producto del Plan de Desarrollo denominada Organizar 38 eventos culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical que se adapten a las necesidades e intereses de cada comunidad siendo promovidas de manera efectiva para garantizar la participación activa de los residentes de los municipios y distritos del Valle del Cauca, realizará tres (03) salidas institucionales a municipios del Valle del Cauca con servicios de la Biblioteca para promoción de cultura, ciencia, arte y lectura y tres (03) salidas institucionales en comunas y corregimientos de la ciudad de Cali con servicios de la Biblioteca para promoción de cultura, ciencia, arte y lectura.

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para garantizar una óptima divulgación de los eventos antes mencionados, necesita garantizar el



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación





**Biblioteca  
DEPARTAMENTAL**  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.321**  
**(07 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

apoyo en diseño y diagramación de piezas de comunicaciones de forma digital e impresa, para garantizar el libre acceso a la información pública.

Que las actividades producto del enfoque del Fondo de Publicaciones implícitamente están en la Meta del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 MP3200101203301085-Incrementar a 96.190 usuarios que acceden a los servicios de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero del Valle del Cauca, por tal razón para esta vigencia se promoverá material bibliográfico encausado en la recuperación de la memoria, identidad cultural y la apropiación social de la ciencia y la tecnología.

Que la Entidad tiene como propósito en una de las Metas del Plan de Desarrollo 2024-2027, MP3200101093301053- Organizar 38 eventos culturales de carácter patrimonial, literario, artístico, musical que se adapten a las necesidades e intereses de cada comunidad siendo promovidas de manera efectiva para garantizar la participación activa de los residentes en los municipios y distritos del Valle del Cauca.

Que de acuerdo con lo anteriormente expresado la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la vigencia 2025 realizará un (01) Festival Literario en un municipio del Valle del Cauca que se ha planteado inicialmente para la ciudad de Buenaventura que permita la integración de sus habitantes y el incremento los niveles de lectura y escritura en la población del Valle del Cauca, propuestos desde la conservación del patrimonio cultural y la transferencia de contenidos culturales y literarios propios de la región.

Que para dar cumplimiento a su misión, a los cometidos como Biblioteca Pública y garantizar la realización de los diferentes eventos y programas definidos para el calendario 2025, en especial el XI Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea, El XXIV Encuentro de Bibliotecas Públicas del Valle, El V Congreso Lectura, El VII Foro de la Política LEO, La IV Feria Internacional del Libro Académico, La Feria Internacional del Libro de Cali, FilCali, 6 salidas que se desarrollaran en 3 municipios del Valle del Cauca y 3 comunas de Santiago de Cali con oferta institucional donde esté implícito el Bibliobús y que de acuerdo con la justificación presentada por el director general, que para garantizar la óptima ejecución de los eventos mencionados se requiere realizar un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO con una entidad pública que garantice su óptimo desarrollo, que ofrezca las garantías de idoneidad y experiencia.



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación





Biblioteca  
DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.371**  
**(07 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, sugiere Convenio Interadministrativo con la persona jurídica en la que pueda tener respaldo, profesionalismo, confidencialidad y cumplimiento, alto grado de confianza, entre otros, y que reúna las condiciones de idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del presente Convenio Interadministrativo.

Que INNOVATECH E.I.C.E. es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con el NIT. 890.309.152-9 de cuya constitución, creación se dio mediante Decreto 1309 de 1972 como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con domicilio en la carrera 6, Calles 9 y 10, edificio de la Gobernación del Valle del Cauca, planta sótanos en el distrito de Santiago de Cali es persona jurídica indicada.

Así las cosas, hacemos mención que la misión de INNOVATECH E.I.C.E. reza, que son una Empresa Industrial y Comercial del Estado, nacidos en 1928 y se transformaron para ofrecer productos y servicios integrales en material gráfico y publicitario, logística y realización de eventos, gestión documental, tecnologías de la información y las comunicaciones, transformación digital con prácticas responsables con el medio ambiente e innovación social.

Que INNOVATECH E.I.C.E tiene como un objetivo de calidad el compromiso con la satisfacción de sus clientes y el mejoramiento continuo para ofrecer una integración en su oferta de bienes y servicios, de manera que contribuya al desarrollo social, tecnológico, cultural y educativo.

Que INNOVATECH E.I.C.E es una organización con amplia experiencia en la planeación, organización, dirección y ejecución de eventos, de diferentes tipos y magnitudes, y que sus servicios logísticos los ha prestado en el territorio del Valle del Cauca.

Que la Biblioteca Departamental con fundamento en la Ley 397 de 1997 tiene asignadas entre otras responsabilidades la de promover la cultura en el Departamento del Valle del Cauca, a través de la creación, distribución y consumo de bienes culturales, fomentar la reflexión, el diálogo, la investigación y la difusión de las artes y el conjunto de los valores culturales.

Que la comunidad en general requiere de estos eventos, toda vez que la política para las artes del Ministerio de Cultura, que establece el marco sobre el cual debe trabajarse en el ámbito cultural, asume la formación artística como su eje



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
Valle del Cauca  
Gobernación





**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.321  
(07 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

fundamental, como garantía para la democratización de las prácticas y el fomento a su competitividad, reconociendo la dimensión cultural, buscando ampliar la base social del arte, a partir de la redefinición de su enfoque ocupándose de dar a conocer estas expresiones culturales. Aportando al mejoramiento de la calidad de la práctica, a su valoración y resignificación.

En concomitancia con lo anterior y teniendo en cuenta que este año se realizarán eventos como el XI Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea, el XXIV Encuentro de Bibliotecas Públicas del Valle, el V Congreso Lectura y el VII Foro de la Política LEO, la IV Feria Internacional del Libro Académico, Feria Internacional del Libro de Cali, FilCali; 6 salidas que se desarrollaran en 3 municipios del Valle del Cauca y 3 comunas de Santiago de Cali con oferta institucional donde esté implícito el Bibliobús y la publicación de nuevos títulos en el Fondo Editorial de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y otros eventos institucionales contenidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 Liderazgo que transforma, Línea Estratégica 3, (Valle Biodiverso, cultural e inclusivo), Código y nombre del producto 3301053 - SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES y Plan Estratégico 2024 - 2025 Todos a la Biblio, se observa que se requiere suscribir CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

Que el presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2025.

Que de acuerdo con lo anterior, es necesario celebrar un convenio interadministrativo que responda a la necesidad de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de producir y realizar los eventos y productos de carácter cultural, patrimonial, literario, artístico, musical y otras actividades institucionales de la biblioteca departamental Jorge Garcés Borrero para promover la participación activa de los residentes en los municipios y distritos del valle del cauca, que permitan el acceso a la cultura, información y al conocimiento, que específicamente permitirá:

1. Desarrollar a cabalidad el objeto del Convenio.
2. Garantizar la presencia de los invitados internacionales, nacionales y locales en el XI Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea, El Oiga Mire Lea Junior, el XXIV Encuentro de Bibliotecas Públicas del Valle, el V Congreso Lectura y el VII Foro de la Política LEO, la IV Feria Internacional del Libro Académico.



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación





Biblioteca  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.321**  
**(07 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

3. Realizar el evento inaugural del XI Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea.
4. Garantizar la logística complementaria correspondiente a la producción de principio a fin en cuanto a iluminación, sonido, silletería, decoración, escenografía, audiovisuales, catering, de los eventos del XI Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea, el XXIV Encuentro de Bibliotecas Públicas del Valle, el V Congreso Lectura y el VII Foro de la Política LEO, la IV Feria Internacional del Libro Académico, Festival Literario Municipal, 6 salidas que se desarrollaran en 3 municipios del Valle del Cauca y 3 comunas de Santiago de Cali con oferta institucional donde esté implícito el Bibliobús y la publicación de nuevos títulos en el Fondo Editorial de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y otros eventos institucionales en municipios del Valle del Cauca y comunas de la Ciudad de Cali para garantizar el acceso a la información y conocimiento de acuerdo con las necesidades intelectuales, de entretenimiento y ocio de la comunidad.
5. Adelantar la producción de material asociado al Fondo Editorial del Valle y otros impresos que se requieran en el desarrollo de los diferentes eventos institucionales para el acceso a la información y conocimiento de acuerdo con las necesidades intelectuales, de entretenimiento y ocio de la comunidad.
6. Adecuar los espacios para la acomodación de las personas en situación de discapacidad, para garantizar la observación y disfrute de los diferentes momentos y escenarios de las actividades programadas.
7. Dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Espectáculos Públicos y la autorización de SAYCO, en caso de que se requiera si a ello hubiere lugar.
8. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del Convenio y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación y suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y mantener informado al Supervisor del Convenio de cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio.
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Biblioteca Departamental y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
10. Tramitar y aportar todos los permisos de ley, el pago de los derechos de autor requeridos, para la realización de los eventos, cuando a ello hubiere lugar.
11. Presentar los informes técnicos y financieros requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas al mismo y como requisito para el desembolso de los valores establecidos en el contrato.
12. Presentar los informes técnicos y financieros en los que se reflejen la entrega de sus aportes representados en los productos ofrecidos como “Apoyo en diseño y diagramación de piezas de comunicaciones para material digital e impreso y del fondo editorial”



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación





Biblioteca  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01371**  
**(07 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

13. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del Convenio llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por INNOVATECH E.I.C.E., aún después de terminado el proyecto.
14. Una vez finalice el objeto del convenio, INNOVATECH E.I.C.E., deberá entregar al supervisor de este, un informe final consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, incluyendo el balance contable y financiero del mismo.
15. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del Convenio y en ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.
16. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del convenio.
17. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del presente convenio, por lo cual INNOVATECH E.I.C.E. deberá en el plazo cercano a la generación del acta de inicio, y antes de realizarse cualquier desembolso, haber abierto una cuenta corriente en entidad bancaria reconocida, ya sea del primer o segundo nivel, cuyos fondos allí depositados serán de destinación específica para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del presente convenio.
18. Cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.
19. Las demás que por la naturaleza del servicio se deriven o se le asignen acorde con su perfil para cumplir el objeto de su Convenio.
20. Conformar un comité técnico operativo en conjunto con la BIBLIOTECA, el cual se encargará de establecer los requerimientos técnicos específicos para cada una de las actividades y eventos que se desarrollen en el marco del convenio, verificando que se cumpla a cabalidad con la distribución presupuestal.

Que el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, relativo a la normatividad aplicable a los contratos estatales, preceptúa que: "Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley (...)"

Que la ley 1150 de 2007 en el artículo 2º, numeral 4º, literal c, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 establece como modalidad de contratación directa, los contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. En este caso, el convenio



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación





Biblioteca  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.321**  
**(07 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

interadministrativo que se pretende celebrar tiene relación directa con los ámbitos estatutarios de las entidades intervinientes.

Que en consonancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, Convenios o contratos interadministrativos, establece la modalidad de selección directa para la contratación entre Entidades Estatales.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, para lo cual, se procede a emitir el presente acto administrativo del contrato a celebrar el cual se hace con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo elaborado por la Biblioteca Departamental.

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en uso de sus atribuciones legales.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Justifíquese la celebración del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO** entre la **BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO** y **INNOVATECH EICE**, que tendrá por objeto: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE PRODUCIR Y REALIZAR LOS EVENTOS Y PRODUCTOS DE CARÁCTER CULTURAL, PATRIMONIAL, LITERARIO, ARTÍSTICO, MUSICAL Y OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS DEL VALLE DEL CAUCA, QUE PERMITAN EL ACCESO A LA CULTURA, INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Determinar que en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.1, la contratación directa que refiere el presente Acto Administrativo tiene las siguientes características:

- i. CAUSAL QUE SE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE: se ha invocado como causal, la que hace referencia el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. “**Convenios o contratos interadministrativos**”. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa (...)
- ii. OBJETO: LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL Y INNOVATECH EICE se comprometen a AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
Valle del Cauca  
Gobernación





**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.321**  
**(07 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

FINANCIEROS CON EL FIN DE PRODUCIR Y REALIZAR LOS EVENTOS Y PRODUCTOS DE CARÁCTER CULTURAL, PATRIMONIAL, LITERARIO, ARTÍSTICO, MUSICAL Y OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS RESIDENTES EN LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS DEL VALLE DEL CAUCA, QUE PERMITAN EL ACCESO A LA CULTURA, INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO.

- iii. El convenio interadministrativo derivado que se celebrará se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 9900000761 de 3 de abril de 2025, contenido en los siguientes rubros:

Ítem 1: Valor \$60.000.000

Apropiación Presupuestal: 12330402/1224/2-  
320202009/9999999999999999/PROM-1: ESTAMPILLA  
PROCULTUR/BIBLIOTECA

DEPARTAME/Servicios para la co/GENÉRICA/Prestar servicios bá

Proyecto:

Elemento PEP: PROM-1

Posición Presupuestaria: 2-320202009

Servicios para la comunidad, sociales y personales

Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 2 Valor: 483.713.761

Apropiación Presupuestal: 12330402/1224/2-  
320202008/9999999999999999/PROM-4: ESTAMPILLA  
PROCULTUR/BIBLIOTECA

DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Realizar el festival

Proyecto:

Elemento PEP: PROM-4

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 3 Valor: 466.286.239 COP

Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-  
320202008/9999999999999999/PROM-4: ESTAMPIL PROCULT  
RED/BIBLIOTECA

DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Realizar el festival

Proyecto:

Elemento PEP: PROM-4

[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400



Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación





Biblioteca  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.321**  
**(07 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

Posición Presupuestaria: 2-320202008  
Servicios prestados a las empresas y servicios de  
Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 4 Valor: 100.000.000 COP  
Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-  
320202008/9999999999999999/PROM-5: ESTAMPIL PROCULT  
RED/BIBLIOTECA  
DEPARTAME/Servicios prestados/GENERICA/Realiz Festival Oiga  
Proyecto:  
Elemento PEP: PROM-5  
Posición Presupuestaria: 2-320202008  
Servicios prestados a las empresas y servicios de  
Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 5 Valor: 140.000.000 COP  
Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-  
320202009/9999999999999999/PROM-6: ESTAMPIL PROCULT  
RED/BIBLIOTECA  
DEPARTAME/Servicios para la co/GENERICA/RealIz Encuentro Bib  
Proyecto:  
Elemento PEP: PROM-6  
Posición Presupuestaria: 2-320202009  
Servicios para la comunidad, sociales y personales  
Cuenta Mayor: 5506060006

Item: 6 Valor: 50.000.000 COP  
Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-  
320202008/9999999999999999/PROM-7: ESTAMPIL PROCULT  
RED/BIBLIOTECA  
DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Realiz el Congr Lect  
Proyecto:  
Elemento PEP: PROM-7  
Posición Presupuestaria: 2-320202008  
Servicios prestados a las empresas y servicios de  
Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 7 Valor: 20.000.000 COP  
Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-  
320202008/9999999999999999/PROM-8: ESTAMPIL PROCULT  
RED/BIBLIOTECA



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación





**Biblioteca**  
**DEPARTAMENTAL**  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No. 231.23.01.321**  
**(07 de mayo de 2025)**

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Realizar el Foro LEO

Proyecto:

Elemento PEP: PROM-8

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 8 Valor: 40.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-

320202008/9999999999999999/PROM-9: ESTAMPIL PROCULT

RED/BIBLIOTECA

DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Realizl Festiv Liter

Proyecto:

Elemento PEP: PROM-9

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 9 Valor: 40.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-

320202008/9999999999999999/PROM-10: ESTAMPIL PROCULT

RED/BIBLIOTECA

DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Realiz salidas insti

Proyecto:

Elemento PEP: PROM-10

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 10 Valor: 20.000.000 COP

Apropiación Presupuestal: 12330403/1224/2-

320202008/9999999999999999/PROM-11: ESTAMPIL PROCULT

RED/BIBLIOTECA

DEPARTAME/Servicios prestados/GENÉRICA/Real salidas inst Co

Proyecto:

Elemento PEP: PROM-11

Posición Presupuestaria: 2-320202008

Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5506060006

Ítem: 11 Valor: 40.000.000 COP

[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400



Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación







Biblioteca  
DEPARTAMENTAL  
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**RESOLUCIÓN No.** 231.23.01.321  
**(07 de mayo de 2025)**

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

**ARTÍCULO TERCERO:** Invitar a las Veedurías Ciudadanas y demás entes de control, para que participen en la etapa precontractual, contractual y post-contractual del convenio interadministrativo que se celebrará.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los siete (07) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

  
**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**  
Director General

Proyectó: Jhoan Stivens González Correa - Abogado Contratista  
Revisó: Angelica Rada Prado - Asesora de Dirección



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación

